

MORALES GENERALLI, Iván¹



Datos personales

Documento de Identidad: 1.704.767.

Credencial Cívica:

Edad: 26 años.

Fecha de nacimiento: 22.08.1949.

Lugar: Bella Unión, Artigas.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: En concubinato.

Hijos: 1.

Domicilio: Joaquín de Salterain N° 1464.

Ocupación: Integrante de la OPR 33.

Alias: Juan, Manolo, Pepe, Daniel.

Militancia: FAU. Organización Popular Revolucionaria 33 (OPR “33”).

Detención

Fecha: 21.11.1974

Lugar: Fue detenido en el domicilio de su compañera en el complejo habitacional de Malvín Norte, Calle 126, N° 2076, Apto. 201.

Hora: Próximo a la hora 17.00.

Circunstancia: Iván Morales se encontraba viviendo en Buenos Aires desde mediados de 1973, luego de la decisión de la FAU de replegarse a dicha ciudad. El 20 de noviembre viaja hacia Montevideo y los servicios de inteligencia toman conocimiento de que el 21 de noviembre se dirigiría a la casa de su compañera, por lo que, a partir del mediodía, se monta un operativo comandado por OCOA, con apoyo de los Departamentos 4 y 5 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII).

Reclusión: Departamento 4 de la DNII (aproximadamente 30 minutos luego de ser detenido). Regimiento de Caballería N° 6.

Testigos: Miriam Alboa.

Testimonios:

Atribuido a: División de Ejército I, Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA) con apoyo de los Departamentos 4 y 5 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII).

Casos conexos:

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 471-475.

Proceso Judicial

21.11.1974. Juzgado Militar de Cuarto Turno interviene a pedido del Comando de la División de Ejército I, ante el fallecimiento de Iván Morales. El Juez Militar, Capitán de Navío Pío Llorens, dispone: autopsia, identificación por Policía Técnica y entrega del cuerpo a los familiares.

00.12.1974. Pasa al Juzgado Militar de Instrucción de 1º Turno. Juez Cnel. Carlos Gamarra.

13.02.1975. Vista al Ministerio Público. Fiscal Militar de 5º Turno, Cnel. Francisco S. Sanna.

18.03.1975. Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del H.C.F.F.AA., Dr. José Mautone, eleva al Juzgado Militar de Instrucción de 1º Turno, los resultados de los estudios realizados en el Instituto Técnico Forense.

09.04.1975. El Ministerio Público, Fiscal Militar de 5º Turno, recomienda la clausura de los procedimientos: “(...) 3ª) *Del examen necrópsico practicado no surgen claramente las causas del fallecimiento, habiéndosele practicado el exámen toxicológico y un estudio histopatológico. 4ª) Como consecuencia de lo expresado, este Ministerio Público considera que correspondería decretar la clausura de estos procedimientos, sin perjuicio. (...).*”²

21.04.1975. Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno. Dispone la clausura de los procedimientos.

“Montevideo, 21 de abril de 1975.

VISTOS: Estos antecedentes pre-sumariales relativos al fallecimiento del ciudadano Iván Morales Generali.

RESULTANDO: Que de la instrucción pre-sumarial realizada no surge semi-plena prueba de delito militar y atento al Dictamen N° 77/975 del Señor Fiscal Militar de 5to. Turno (...) compartido por el proveyente y atento a lo establecido en el Art. 174 “in fire”, del C.P.P.M. y demás concordantes.-

SE RESUELVE:

1) Decretar la clausura de estos antecedentes presumariales relativos al fallecimiento del ciudadano Iván Morales Generali, sin perjuicio. (...).”³

Fallecimiento

Fecha de muerte: 21.11.1974, aproximadamente a las 19 hs. En el certificado de defunción figura el 22.11.1974.

Lugar: Regimiento de Caballería N° 6.

Circunstancia: Según surge del expediente iniciado por la Justicia Militar el 22 de noviembre de 1974, Iván Morales muere mientras era sometido a interrogatorios en el Regimiento de Caballería N° 6. En el mismo expediente se señala que aproximadamente a las 17.30 hs comienza el interrogatorio, continuando hasta la hora 18.45, cuando los oficiales que lo interrogaban suspenden el mismo “para iniciar el procesamiento de la información”.

A la hora 19.00 quienes lo estaban interrogando (el entonces Mayor Manuel Cordero y el Capitán Gustavo Taramasco), oficiales pertenecientes a OCOA, intentan reiniciar el interrogatorio constatando que Morales había perdido el conocimiento. De

² Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Ficha Matriz 968 año 1986. Morales Generali, Iván.

³ Ídem.

inmediato llaman al enfermero de servicio de la Unidad, Soldado de 1era. Duval Silvera, quien corroboró su muerte. En estas circunstancias es trasladado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

La autopsia indica la presencia de diversas lesiones, pero el médico José Mautone señala como causa de muerte probable “un estado tóxico”, por lo que ordena la realización de un examen toxicológico y de un estudio histopatológico. El 18 de marzo de 1975 se elevan al Juez de Instrucción Militar que entendía en la causa, el resultado final del examen encomendado al Instituto Técnico Forense y del estudio realizado por el servicio de Anatomía Patológica del Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Los mismos señalan que el examen toxicológico arrojó resultado negativo “en todas las reacciones que se efectuaron para identificar a los tóxicos más comunes: cianuro, metales, alcaloides y barbitúricos (...)”⁴ Sobre el estudio histopatológico se concluye: “(...) enseñó una embolización grasosa, que atasca los finos capilares sanguíneos. Dada la difusión de este proceso, asentado en órganos vitales, debe considerarse responsable de la muerte brusca. Esta embolia grasosa difusa, pudo originarse en el hematoma de la grasa peri renal (...)”⁵

Certificado de defunción: 22.11.1974. Firmado por el Dr. José A. Mautone. Indica como causa de muerte lo siguiente: “Intoxicado (Probable). Se envían vísceras a I. Med. Forense”⁶

“La partida de defunción N° 3719 tiene como testigos a dos empleados jubilados de la empresa Forestier Pose, en cuya sede de Nueva Palmira 2199 fue entregado el cuerpo. Dice que murió en el Hospital Militar, a consecuencia de “intoxicación (probable)”, según la partida de defunción firmada por el médico militar José Mautone.”⁷

22.11.74: Inscripción en el libro de Anatomía Patológica (1971-1975). Número de registro: 27503, Iván Morales Generali. NECROPSIA.”⁸

22.11.1974. Informe del estudio necrópsico practicado por el Dr. José Mautone a Iván Morales.⁹

“Montevideo, 22 de noviembre de 1974.-

Señor Juez de Instrucción Militar, Cap de Navío Don Pio Llorens.-

Presente.-

De acuerdo a lo solicitado, cúpleme informar a Ud., que he practicado el estudio necrópsico de IVAN MORALES GENERALI.-

De sexo masculino, con buen estado general. El examen externo enseña erosiones y excoriaciones en mentón, tórax y pared anterior de abdomen, de mediana entidad. Erosiones castrosas en fosa lumbar izquierda.- Erosión en muslo, parte posterior. – Erosiones lineales en ambas muñecas.- Resto de la superficie cutánea, sin particularidades, incluyendo genitales y orificios naturales.- El examen interno cráneo encefálico, sin particularidades.-

En tórax, pulmones bien aereados, de coloración violácea, con múltiples

⁴ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Ficha Matriz 968 año 1986. Morales Generali, Iván. Fs. 21.

⁵ Ibídem. Fs. 21.

⁶ Ibídem. Fs. 3.

⁷ Artículo de prensa del diario “La República”, título: “Su rostro estaba desfigurado por los golpes y el cuello, totalmente cortado, burdamente cosido”, 19.01.2009.

⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.

⁹ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Ficha Matriz 968 año 1986. Morales Generali, Iván.

micro hemorragias sub serosas.- Se retiran fragmentos para examen toxicológico. Corazón, con dilatación de cavidades derechas, de tipo agónico.- Se retira para estudio.- En el abdomen, las vísceras son de morfología y aspecto normal.- Se le observa coloración violácea, en hígado, bazo y estómago.- Se extrae contenido gástrico, para examen toxicológico, el que es muco hemático.- Resto del examen, sin particularidades. Del estudio que antecede surge como probable causa de muerte un estado tóxico.- Lo confirmará el estudio que se solicita.- Se practicará estudio histopatológico en hígado, pulmón, riñón, bazo, pared gástrica, corazón, sistema nervioso, para complementar este protocolo.

*Saluda al Sr. Juez de Instrucción Militar
El Jefe del Servicio de Anatomía Patológica
Equip. Mayor Doctor José Mautone [Firma]”*

Resultado del examen toxicológico y del estudio histopatológico realizado a Iván Morales por el Instituto Técnico Forense.¹⁰

*“Montevideo, 18 de marzo de 1975
SR. JUEZ DE INSTRUCCIÓN MILITAR,
PRESENTE.*

Cúmpleme elevar a Ud. el estudio complementario de la necropsia efectuada el día 22 de noviembre de 1974, en el cadáver de IVÁN MORALES GENERALI, que registra en este Servicio con el N° 27.503.-

1) El examen toxicológico practicado en el Instituto Técnico Forense, por orden de este servicio, en las vísceras extraídas: hígado, bazo y contenido gástrico, resultaron Negativos. Transcribo al Sr. Juez dicho informe: “El resultado obtenido en la investigación realizada arrojó resultado NEGATIVO en todas las reacciones que se efectuaron para identificar a los tóxicos más comunes: cianuro, metales, alcaloides y barbitúricos”. Qco. Fco. Alfredo Easton.

2) El estudio histopatológico practicado en hígado, pulmón, riñón, corazón, sistema nervioso central, por el suscripto, enseñó una embolización grasosa, que atasca los finos capilares sanguíneos. Dada la difusión de este proceso, asentando en órganos vitales, debe considerarse responsable de la muerte brusca.-

Esta embolia grasosa difusa, pudo originarse en el hematoma de la grase peri renal.

*Saluda a Ud. atentamente,
El Jefe del Servicio de Anatomía Patológica,
Mayor Equip.
Dr. JOSÉ A. MAUTONE [Firma].”*

Testigos:

Testimonios: Testimonio de M. A., en “Entrevista Cuestionario a Liberados”¹¹:
“Iván Morales, Grupo Político: ROE; Casado; (con) 1 hijo; fecha de detención 20/11/74; fecha de muerte 22/11/74; lugar de detención Departamento 5. Dirección de Inteligencia. Comisario Benítez. Autopsia Oficial: Al entregar el cuerpo a la empresa fúnebre los oficiales dijeron que se había suicidado. No hubo comunicado oficial. Autopsia requerida por la familia: La familia vio que su rostro estaba desfigurado por los golpes y el cuello, totalmente cortado, estaba burdamente cosido. (...). 22 de noviembre anuncian a la familia de mañana que el cuerpo está en el Hospital Militar. Entregan autopsia oficial. Causa oficial envenenamiento. Aconsejan

¹⁰ Ídem.

¹¹ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos. Carpeta N° 120. Testimonio de M. A.

la Empresa donde lo tienen que llevar. (...). Areguatí y Cno. Maldonado. Encapuchado cuando lo recibió la Empresa, tenía la cara y el cuello con signos de quemaduras.”

Entrevista a Rosa María Generalli Cervini realizada por Diego Fernández, corresponsal del diario “La República”, (23.01.2009)¹²: “Y a mí me querían hacer creer que Iván se había suicidado; que había tomado algo y se había envenenado; quien podía creer semejante mentira, por más escrita que estuviera en una partida de defunción y firmada por un doctor. ¿Cómo iba a poder envenenarse con las manos atadas? (...)”.

Atribuido a: Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Jefe del Regimiento de Caballería N° 6, Tte. Cnel. Omar Goldaracena. Juez Sumariante del Regimiento de Caballería N° 6, Capitán Lawrie H. Rodríguez. Oficiales interrogadores: Mayor Manuel J. Cordero y Capitán Gustavo A. Taramasco.

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica¹³.

206344

APELLIDOS Y NOMBRES

MORALES:- Iván.- (a) “JUAN”

<i>Cedula De Identidad</i>	<i>Credencial Cívica</i>	<i>Pasaporte</i>	<i>Ced. De</i>
	<i>Serie</i>	<i>Nro.</i>	

<i>Ocupación</i>	<i>Organización</i>
	<i>O.P.R. 33</i>

Domicilio

Otros Datos

Ficha provisoria por no aparecer la original.-

ANTECEDENTES

7/1/1977:- Según Acta No. 2455 tomada el 22/5/76 (...), se establece que participó en el secuestro del joven Sergio Molaguero.- Con Adalberto Soba, (...), fueron los encargados de su custodia.- En el año 1974 interviene en el secuestro de una persona en la ciudad de Buenos Aires, a la cual tuvieron en cautiverio durante cuatro meses hasta que abonó rescate.- A tales efectos confeccionaron un “berretín” donde ocultarlo, en una finca de calle Bruselas 1564 de dicha ciudad.- Intervinieron en dicho operativo (...), Roger Julien, Cecilio Mechoso y Adalberto Soba.- En 1975 integra el equipo denominado “Ubillos” con “Pedro”, “César”, (...), bajo la dirección de (...), con sede en la ciudad de Buenos Aires y cuya misión es trasladar objetos y material clandestino a Uruguay.- (Sin F. de I.) (Operación “Morgan” del P.C.) Asunto 2-1-2-81.-apm.-

MICROFILM- AGOSTO 1977

16/FEB/978.- Se le menciona en un panfleto clandestino procedente de México.- Ver. Cpta. de Asuntos No. 1-4-3-120.-Lbm.- 4/IX/980:- “Uruguay: ¿un

¹² Artículo de prensa del diario “La República”, título: “Quiero justicia y verlo a ese asesino en la cárcel del Uruguay”, 23.01.2009.

¹³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

campo de concentración?” Título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización Brasileña”, en 1979, y en cuyas páginas 107/112, se le menciona como muerto. Ver Bulto 306. cdif.-

ABRIL 1983- REVISADO- R 36

DICIEMBRE. 1988 REVISADO- R 46

REV. 1999 N° 150

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹⁴.

FALLECIDO.

Junta de Comandantes en Feje 103223 Fs. 1

Apellidos: MORALES GENERALLI

Nombres Iván (a) “Manolo” (a) Juan.

Documentos: C/C C/I 1.704.767 (1)

Otros doc

Nacimiento 22.8.949 (2) Lugar: 7ª Sec Jud de Artigas (3)

Domicilio Joaquín de Salterain. Vivienda de malvín Norte, calle 126 N/ 2076 Ap 201.

Profesión u ocupación

Lugar Cargo

Ideología política Clasificación: P.V.P “O.P.R. 33” (5)

Datos complementarios [ilegible]

	<i>Fs. 2</i>	<i>103223</i>
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>
<i>4.5.77</i>	<i>0408</i>	<i>Indica datos filiatorios.</i>
<i>8.04.83</i>	<i>D.25145</i>	<i>- Años 72-73: Trabajó en la cárcel Austria</i>
	<i>P. 433</i>	<i>unidad [ilegible] (responsable) (...).</i>
		<i>Detenido</i>
		<i>por el Batallón de ingenieros N°1 (fallecido)</i>
		<i>16/03/974: Interviene en el secuestro de HART</i>
		<i>en Bs As</i>
		<i>acción que fue comandada por Alberto Cecilio</i>
		<i>MECHOSO MENDEZ y Gerardo</i>
		<i>Francisco GATTI ACUÑA; además intervinieron</i>
		<i>Carlos Fernando GOSSERNS MERE, Rafael</i>
		<i>Laudelino LEZAMA GONZALEZ. Washington</i>
		<i>Domingo QUIERO CANO, Casimira María del</i>
		<i>Rosario CARRERERO CADENAS, Violeta</i>
		<i>MALET GIOGGIA, Sara Rita MENDEZ</i>
		<i>LOMPODIO, María del Pilar NORES</i>
		<i>MONTEDONICO, Telva Petronila JUAREZ</i>
		<i>BELLIZ de FACHELLI, Mario Roger JULIEN</i>
		<i>CACERES, Luis Alberto FERREIRA DA SILVA,</i>
		<i>Zelmar DUTRA, Ary CABRERA PRATES. Hace</i>

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 383rr. Rollos 383rr_2065 a 383rr_2067.

el cobro del rescate con Adalberto SOBA FERNANDEZ, Eduardo, CHIZZOLA CANO y Alberto Cecilio MECHOSO MENDEZ.

21/11/974: Detenido por personal del D-5 de la D.I.I. en su domicilio junto a Myriam Ethel ALBOA ACOSTA DE [ilegible] quedando a disposición de OCOA quien se hace (procedimiento) procedimiento. Actualmente fallecido.

	Fs. 3	103223
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>
9.8.83	15.728	-21-11-974. Detenido.
	Pág. 280	- Actuaron: J.M. de Instrucción de 1er Turno, Fiscal Militar de 5to Turno, con fecha 9.4.75, aconseja clausurar los procedimientos.
		- A consecuencia de las declaraciones de (...), fue detenido en averiguación. Era presumiblemente integrante del O.P.R.33.
		- 21.11.74 a la hora 19.00 aproximadamente, se registra su fallecimiento, habiendo sido interrogado media hora antes por personal de O.C.O.A
		- Su muerte fue por intoxicación, según informe del Dr. José MAUTONE del H.C. de las FFAA.
		- 21.4.75: Se clausura su sentencia.
		- 2.5.75: Registra entrada al S.T.M
		- Eval. A-1 (Y) Indica del (1) al (4)
15/9/83	D.29769	Indica Ídem Doc 25145/83 (1er Parte) Eval. A-2
(P)	Pág. 13, 58, 77,34,	Aporta (5)

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.¹⁵

<i>Apellido P.</i>	<i>Apellido M.</i>	<i>Apellido E: 1er Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ver</i>
19721				
MORALES	GENERALI	IVAN	22.11.74	
"Alias" JUANC:I: 1.704.767 de: Montevideo C.C Serie: BZA Nro: 25.5				
Nacionalidad: Oriental Est. Civil: casado Fecha. Nac/ Edad: 22.8.49.Lugar: Artigas				
Reg Fot: A-709-633 Indt Dact:		Estat:	Peso:	
Cabello: Castaño Ojos: Verdosos Cejas:		Nariz:		
Otras señas:				
Domicilio: Joaquín de Salterain 1464		entre/ casi:		

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 603. Rollos 603_1963 a 603_1964.

Ocupación: Empleado

Dirección trabajo: Cine Sayago

Nombre esposa/concubina:

Nombre hijo:

Fecha de detención:

por:

Fecha de requerido:

por:

Nro:

Fs. 2 19721

ANTECEDENTES: Integrante del O.P.R. 33 custodia de Molaguero en la cárcel de la calle Humberto I. Funcionó junto al fallecido sedicioso Idilio De León Bermúdez "Tito" Entregó el atraco al cine Sayago.

Carpeta 151 I

Muerto el día 21-nov-1974

Hoja 177 PVP"

Memorándum confeccionado por el Juez Sumariante del Regimiento de Caballería N° 6, Capitán Lawrie H. Rodríguez.¹⁶

MEMORANDUM

- Por declaraciones de (...) actualmente detenido en esta Unidad (...) se procedió a la detención de IVÁN MORALES GENERALI, el día 21 de noviembre de 1974, aproximadamente a la hora 1700, quien fue conducido a la Unidad.

-Iniciado el interrogatorio aproximadamente a la hora 1730, continuando hasta aproximadamente la hora 1845, momento en que los Señores Oficiales interrogadores, dejaron de interrogarlo e iniciaron el procesamiento de la información obtenida.-

Aproximadamente a la hora 1900, los Señores Oficiales Interrogadores Mayor MANUEL J. CORDERO y Capitán GUSTAVO A. TARAMASCO, pertenecientes al Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (O.C.O.A.), proceden a reiniciar el interrogatorio, constatando que el sedicioso de referencia se encontraba sin conocimiento y aparentemente muerto, ante lo cual fue llamado de inmediato el Enfermero de servicio de la Unidad, soldado de 1era. DUVAL SILVERA, quien luego de examinarlo corroboró los síntomas de su deceso.

-Inmediatamente fue trasladado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, donde se comprobó su muerte.-

- Se había podido comprobar que IVAN MORALES GENERALI, perteneció al O.P.R. 33 y estuvo a cargo de la Cárcel del Pueblo en la calle Austria, custodiando como responsable de su grupo de acción, al Señor SERGIO MOLAGUERO, a quién habían secuestrado.(...)"

El Juez Sumariante Reg. "A.S." C.6

Capitán Lawrie H. Rodríguez [Firma]

Declaración del Juez Sumariante del Regimiento de Caballería 6 ante el Juez Militar de Instrucción de 1º Turno, Cnel. Carlos Gamarra.¹⁷

"En Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro [1975], (...) comparece el testigo Capitán Lawrie Rodríguez, (...).

P.- Diga el testigo en qué lugar permaneció el detenido (fallecido) Iván

¹⁶ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Ficha Matriz 968 año 1986. Morales Generali, Iván.

¹⁷ Ídem.

Morales Generali (...) el día 21 de noviembre de 1974, en el lapso comprendido entre las 1845 y las 1900.- Así como bajo qué medidas de vigilancia y/o custodia.

C.- Dicho detenido permaneció en un calabozo adjunto al S-2 [Oficiales interrogadores] con un custodia en el lado exterior del calabozo (...).

P. Si tiene algo más que agregar, quitar, enmendar a lo ya declarado.

C. No señor (...).”

Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar (Fallecidos). Información proveniente de la Corte Electoral.¹⁸

N° de archivo 84/75

Causa 125/975

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Nombre: MORALES GENERALLI, Ivan

Fecha de detención: 21.XI.974

Hora 17.00 Reg. Cab N°.6.

J.M.de instrucción de 1er Turno.

Fiscal Militar de 5to Turno. (Dic. N° 77/75,9.IV.975 a Fs 22 aconseja clausurar los procedimientos).

Sentencia: 21.IV.975 auto 167/75: clausura

Fecha de entrada al S.T.M 2:V.975.

Padre: José

Madre: Rosa

Fecha y lugar de nacimiento: 22. VIII.949 en la 7° Secc Jud del Depto de Artigas (R.O.U)

Estado Civil

C.I. 1.704.767

C.C. Serie N°

Domicilio: Joaquín de Salterain N° 1404 (9ª Sección Policial)

Profesión

A causa de las declaraciones de: Fernando Alborro, fue detenido en averiguación. Era presumiblemente integrante del O.P.R.33.

OBSERVACIONES: Muerto por intoxicación, según luce a Fs. 3, informe médico del Dr José Mautone del H.C de las F.A ocurrida el día 21.XI.974, aproximadamente a la hora 19:00, habiendo sido interrogado media hora antes por personal de O.CO.A.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

125/75

Nombre: MORALES GENERALLI, Iván

Fecha de Detención: 21 de noviembre de 1974.

J.M de Instrucción de 1° Turno.

Fiscal Militar de 5° Turno.

Sentencia 21 de abril de 1975. Decrétese la clausura.

Fecha de entrada al S.T.M 2 de mayo de 1975.

Padre: José

Madre: Rosa

Fecha y lugar de nacimiento: 22 de agosto de 1949. Artigas.

¹⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 134r. Rollos 134r_0181 a 134r_0182.

Estado Civil
C.I. 1.704.767
C.C. Serie N°
Domicilio: Joaquín de Salterain 1464
Profesión
OBSERVACIONES: Fallecido.

Observaciones

22-23.11.1974. Su cadáver es depositado inmediatamente en la empresa fúnebre Forestier Posse, que fue la encargada de comunicar su fallecimiento a la familia. Nunca hubo comunicado oficial sobre su muerte.

19.01.2009. Documento del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Citado en un artículo de prensa del diario "La República":

"Señor 2° Comandante de la División de Ejército I: De acuerdo a su orden verbal, cúpleme informar a usted que:

- Luego de varios días de investigaciones y habiéndose efectuado alrededor de 12 detenciones se llegó a ubicar a una persona de alias "JUAN", cuyo nombre verdadero respondía al de IVAN MORALES GENERALI (sic). El citado residía en la ciudad de Buenos Aires, habiendo llegado al Uruguay por vía Aliscafo el día 20 de noviembre de 1974, a la hora 20.00 a visitar a una concubina que tenía domicilio en el núcleo habitacional de Malvín Morte, Calle (...).

El día 21 de noviembre de 1974, próximo a la hora 12.00 y sabiendo que el citado se encontraba en tal dirección, se montó un operativo con apoyo de los Departamentos 4 y 5 de Policía con personal de civil.

El resultado de tal acción fue la captura del mismo, el que luego de un breve pasaje de 30 minutos por dependencias del Departamento IV, fue trasladado a la Unidad Base (Reg. "AS" de Cab. N° 6).

Apenas llegado, se le comenzó a interrogar y luego de algunas evasivas admite ser integrante de la OPR 33 desde el año 1969-70, funcionando con distintos alias (PEPE, DANIEL, JAVIER y JUAN). Admitió ser reclutado por (...) alias "Montes" o "Campos", requerido, encargado de la Cárcel del Pueblo de la OPR 33 en la calle Humberto Iero.

(...) admite participar en el rapto de Molaguero, (...) y tener varios compañeros bajo su mando, entre ellos el fallecido Idilio De León Bermúdez.

Preguntado por su actual funcionamiento y actividades entra en un cerrado mutismo negándose a hablar. Ante esto se le manifiesta que se van a emplear otros métodos, como amenaza.

Ante esto dice que no va a aguantar pero que va a hablar, como esto solo son argumentos dilatorios se lo deja recostado, preparándosele para trasladarlo a otro lugar de la Unidad.

En estas circunstancias se suspende momentáneamente el interrogatorio por unos 15 o 20 minutos, en espera de trasladarlo a otras dependencias. En ese lapso se habla por 2 o 3 veces con el detenido el cual contesta, llegado un momento en que se nota que comienza a respirar con dificultad, se lo intenta reaccionar con masaje al corazón, mientras urgentemente se llama al enfermero de la Unidad, que llega a los pocos segundos. En ese instante, éste informa que el detenido presenta muestras de haber fallecido, comprobándolo instantes después, que así había sido.

Sucedidos los hechos narrados se le da cuenta al Jefe de la Unidad, Tte. Cnel. Goldaracena, quien a su vez ordena al suscrito que dé cuenta al Comando del OCOA.

Asimismo pongo en su conocimiento que de una revisión practicada en el domicilio del citado detenido, se incautó material subversivo y un portafolios con berretín en donde se hallan las claves para descifrar mensajes y grabaciones incautadas en la ciudad de Buenos Aires a un ciudadano de apellido Presno hechos que se investigan en la actualidad.

Saluda a usted atentamente.

(Firma)

Mayor MANUEL J. CORDERO”¹⁹

Entrevista a Rosa María Generalli Cervini realizada por Diego Fernández, corresponsal del diario “La República”, (23.01.2009)²⁰: *“Yo fui algunas veces a verlo a la capital y paraba en la misma pensión que él. Yo no sabía que él tenía militancia política. No supe incluso que se había ido para la Argentina. En realidad hubo un tiempo que no sabía nada, pero Iván siempre de alguna manera me hacía llegar noticias de que estaba bien. Inclusive algunas veces vino por acá. Tres días después de que lo habían enterrado, me llega un billete a través de la Policía ‘noticiándome’ que había muerto y lo habían sepultado en el Cementerio del Norte. Por suerte, un amigo de Iván logró que detuvieran ‘el Chadre’ (...). Me esperaron y me fui a Montevideo con mi esposo. Allí conocí a mi nieto, Pablo Martín, que era recién nacido. Fuimos con la madre de mi nieto, y en Hospital Militar nos dieron ese papel que decía que se había suicidado. Yo no pude verlo porque cuando me avisaron hacía tres días que estaba enterrado. Mi marido no quiso que hiciéramos nada. Podíamos haber pedido que lo desenterraran, pero... una, como mujer criada en campaña, ignorante de todo, no sabía lo que hacer, pero... ¿quién se iba a creer ese cuento? Un hermano mío, que era policía, pudo ver el cuerpo en Montevideo, antes de que lo enterraran, y me dijo que tenía la cabeza toda vendada... (...) ¿Suicidio?... ¡Por favor!”*

Gestiones y Denuncias

00. 02-03.1976. Figura en un boletín de Amnesty Internacional donde se denuncia su situación.

00.09.1976. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Secretario General, Dr. Kurt Waldheim. Informe “*Derechos Humanos en Uruguay*”. En la misma se dedica un capítulo que hace referencia a las “*Cárceles para Prisioneros Políticos en Uruguay. Torturas y Malos Tratos*”. Allí se señala lo siguiente: “*Se ha comprobado fehacientemente que han muerto a causa de las torturas que le fueron aplicadas mientras estaban detenidas, las siguientes personas: (...) Iván Morales, el 22 de noviembre de 1974. De 26 años, casado, con 3 hijos. Cuando entregaron el cuerpo a su familia, el rostro de Iván estaba desfigurado por los golpes y su cuello totalmente cortado, había sido burdamente cosido.*”²¹

17.11.1977. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 2524.²²

¹⁹ Documento del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Citado en un artículo de prensa del diario “La República”, título: “La confesión”, 19.01.2009.

²⁰ Artículo de prensa del diario “La República”, título: “Quiero justicia y verlo a ese asesino en la cárcel del Uruguay”, 23.01.2009.

²¹ Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Colección Marta Ponce de León- Ricardo Vilaró. Informe “Derechos Humanos en Uruguay”, Montevideo, 00.09.1976.

²² En el Caso N° 2524 se solicita información sobre la situación de varios reclusos y las siguientes personas fallecidas: 1. Silvia Reyes; 2. Gilberto Coghlan; 3. Laura Raggio; 4. Alberto Blanco Siola; 5.

Respuestas del Gobierno uruguayo

29.04.1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Respuesta a la Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 2524.²³

“Señor Presidente:

De acuerdo con instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para hacer referencia a la nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Ref. Caso 2524) de fecha 17 de noviembre de 1977 dirigida al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, para poner en conocimiento la siguiente información:

(...) Iván Morales, (Alias: Juan) delincuente de la organización sediciosa autodenominada “OPR 33” con antecedentes que lo sindicaron como participante de un secuestro en el Uruguay. Es detenido el 20/XI/974 por sus actividades subversivas. El 22/11/974 se constata su fallecimiento a consecuencia de una intoxicación intervino el Juez Militar de Instrucción de 1° Turno, quien dispuso el 21.04.1975 la clausura de los procedimientos.”

Causas Judiciales

29.10.2010. La Suprema Corte de Justicia declara, por unanimidad, la inconstitucionalidad de la Ley N° 15.848 “Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado” por violentar los artículos 4, 82 y 233 de la Constitución de la República así como diversas normas del Derecho Internacional aprobadas por el Estado uruguayo, en la causa caratulada “Organizaciones de Derechos Humanos”, para los siguientes casos: Ivo Fernández Nieves, Eduardo Mondello, Hugo Pereyra Cunha, Walter Hugo Arteché, Gerardo Alter, Iván Morales Generalli, Amelia Lavagna, Carlos María Curuchaga, Carlos María Argenta, Julián Basilio López, Nicanor Aldabalde, Bonifacio Olveira, Humberto Pascarella, Silvina del Carmen Saldaña, Gilberto Coghlan, Aldo Perrini, Pedro Ricardo Lerena, Oscar Fernández Mendieta y Nuble Donato Yic.

00.00.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7° Turno. IUE 88-209/2011. “Iván Morales, su muerte”. Proviene de IUE 2-21986/2006: “Organizaciones DDHH denuncian Mandos civiles, militares y policías”.

06.06.2014. Decreto 1299/2014. “Desestimase la solicitud de clausura por prescripción presentada por el indagado Lawrie Rodríguez.

Ejecutoriada, prosígase las actuaciones según su estado, procediéndose a nuevo señalamiento de la audiencia dispuesta.”²⁴

00.09.2014. La defensa interpone recursos de reposición y apelación contra la resolución de desestimación de la solicitud de clausura por prescripción.

15.10.2014. Decreto 2681/2014. “Desestimase el recurso de reposición interpuesto y en su mérito manténesse la sentencia interlocutoria N° 1299/2014.

Franquéase el recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones en lo Penal que por turno corresponda, elevándose las actuaciones con las formalidades de

Aldo Perrini Gualo; 6. Pedro Lerena Martínez; 7. Walter Hugo Arteché; 8. Anselmo García; 9. Gerardo Alter; 10. Iván Morales.

²³ Responde sobre las 10 personas anteriormente mencionadas.

²⁴ Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. En: http://www.observatorioluzibarruru.org/media/uploads/Ivan_Morales_rechazo.pdf

estilo”²⁵

Reparación patrimonial del Estado

05.11.2010. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-0252.²⁶

Solicitud de información a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

²⁵ Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. En: http://www.observatorioluzibarburu.org/media/uploads/88-2092011_resol.pdf

²⁶ [http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/3476/2/mecweb/edicto del 5 de noviembre de 2010?contid=3303&3colid=421](http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/3476/2/mecweb/edicto_del_5_de_noviembre_de_2010?contid=3303&3colid=421)